I. INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio
y Accionistas de NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA ECUANECOPA S.A

Informe sobre los estados financieros

Opinión

He revisado los estados financieros de **NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA ECUANECOPA S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, los estados de resultados integrales de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, correspondiente a los años terminados en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan, razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo para el año que concluyó en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF.

Fundamento de Opinión

He realizado mi revisión de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Comisario en relación con la revisión de los estados financieros" de este informe. Soy independiente, de acuerdo al Código de Ética del Contador Ecuatoriano emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE), y he cumplido con responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos. Considero que la evidencia que he obtenido es suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con la NIIF y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha, de la revelación, en su caso, de los asuntos relacionados con la empresa en marcha y del uso de las bases de contabilidad, salvo que la Dirección pretenda liquidar a la Compañía, o poner fin a sus operaciones, o que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la Administración tienen la responsabilidad de supervisar el proceso de presentación de la información financiera de la Compañía

Responsabilidades del Comisario

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en conjunto están libres de errores importantes, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen de revisión que incluya mi opinión. La seguridad razonable representa un nivel de aseguramiento elevado, pero no es una garantía de que una revisión realizada de conformidad con NIA detecte siempre un error importante cuando exista. Los errores pueden originarse de un fraude o error y se consideran significativos aunque, de forma individual o en conjunto, se puede esperar que influyan de manera razonable en las decisiones económicas que tomen los usuarios en base a estos estados financieros.

Como parte de una revisión de acuerdo con NIA, aplico mi juicio profesional y actitud de escepticismo profesional durante toda la revisión, y además:

- Identifico y evalúo los riesgos de errores importantes en los estados financieros, derivados de fraude o error; diseño y llevo a cabo procedimientos de revisión que respondan a esos riesgos y obtengo evidencia suficiente y adecuada con el fin de establecer las bases para mi opinión. El riesgo de no detectar un error importante que resulte de un fraude es mayor que aquél que se deriva de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsiones, o hacer caso omiso del control interno.

- Evalúo lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones realizadas por la Administración.

- Concluyo respecto a la conveniencia del uso por parte de la Administración de las bases contables para empresas en marcha y, en base a la evidencia obtenida de la revisión, determino si existe o no un error importante relacionado con eventos o condiciones que puedan suscitar dudas importantes sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si llego a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tengo la obligación de llamar la atención en mi informe de revisión las revelaciones relacionadas con los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Mi conclusión se basa en la evidencia obtenida de la revisión hasta la fecha del informe. Sin embargo, los eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía suspenda su actividad como empresa en marcha.

- Evalúo la presentación, estructura y el contenido general de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan eventos y transacciones subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

II INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92.1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1.- En mi opinión los administradores de **NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA ECUANECOPA S.A.** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, de acuerdo a las transacciones registradas y actos administrativos realizados, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la compañía.

2.- En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con normas internacionales de información financiera NIIF´s. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que se presenten errores e irregularidades no detectables, por cuanto la proyección de cualquier evaluación del sistema de control interno hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de la misma deteriore.

3.- En mi opinión, las cifras que se presentan en los estados financieros guardan correspondencia con las cantidades constantes en los libros de contabilidad, las mismas que han sido registradas en base a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para una mejor medición, reconocimiento y presentación de la información de **NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA ECUANECOPA S.A.**

4.- **NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA ECUANECOPA S.A.,** ha dado cumplimiento a la Ley de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo y Otros Delitos, realizando continuamente mejoras en los procesos internos, con la finalidad de mitigar la exposición de la compañía a los delitos relacionados.

5.- Para el desempeño de mis funciones como comisario de **NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA ECUANECOPA S.A.** y por las atribuciones y obligaciones que tengo de fiscalizar a todas sus partes de la administración de la Compañía, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, para que se cumpla los requisitos y normas de una buena administración.

C.P.A. Mario Quiñónez Medina
Comisario
Reg. C.P.A. No. 23.556

Cuenca, abril 22 - 2019

Informo a la Administración, entre otros asuntos, acerca del alcance previsto y el plan estimado de la revisión, así como los resultados importantes de la misma, incluidas las posibles deficiencias relevantes en el control interno que identifico durante la revisión.

Proporciono a la Administración una constancia de que cumplo con los requisitos éticos pertinentes en relación con la independencia e informo acerca de todas las relaciones y otros asuntos que considero pueden influir razonablemente en mi independencia y, en su caso, las salvaguardas correspondientes.

De los asuntos que informo a la Administración, determino aquellos que eran de mayor importancia en la revisión de los estados financieros del período actual y que, por consiguiente, fueran asuntos claves de auditoría. Describo estos temas en mi informe, salvo que una ley o reglamentación impida la divulgación pública del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determino que un asunto no se debe informar en el informe dado que se puede suponer que las consecuencias adversas de esta acción podrían superar los beneficios del interés público de dicha comunicación.

C.P.A. Mario Quiñónez Medina
Comisario
Reg. C.P.A. 23.556

Cuenca, abril 22- 2019